

## SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

### Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 08/03/2013

1. Identificación						
<b>Acta No. 03</b>						
<b>Tipo de Reunión</b>	Comité Calidad		Comité	x	Comisión	Otro
<b>Nombre del Comité/Comisión</b>	Comité de currículo					
<b>Fecha</b>	19 de Marzo de 2014					
<b>Hora Inicio</b>	14:00					
<b>Hora Fin</b>	16:00					
<b>Lugar</b>	Salón de los Consejos					

2. Asistencia	
Nombre Completo	Cargo
Álvaro Olaya Peláez	Vicedecano
Elida Giraldo	Docente Asesora del comité
Ruth Elena Mena Pino	Asistente de Vicedecanatura
Diana Patricia Molina	Representante de Salud Mental
Juan Fernando Saldarriaga	Representante de Epidemiología
Elkin Fernando Ramírez R	Representante de Administración en Salud
Alfonso Helí Marín	Representante de Sistemas de Información
Ana Orfilia Martínez	Representante de los Egresados
Diana Marcela Díaz Rodríguez	Secretaria Técnica del Comité de Currículo.

3. Objetivo
3.1 Replantear las funciones del comité, dispuestas en la Resolución 2039 del 21 de Agosto de 2012 del Consejo de Facultad y el diagrama de funciones realizado por planeación.
3.2 Discutir el comunicado del Consejo Profesional de Administración de Empresas remitido a la Vicerrectoría académica de la universidad de Antioquia, con el fin de plantear el cambio de nombre de la carrera Administración en Salud.

4. Agenda de trabajo
4.1 Revisar las funciones replanteadas en la sesión No 2. Y el diagrama realizado por la oficina de planeación.
4.2 Revisar el comunicado "Cumplimiento de ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

5. Actividades realizadas	
No.	Detalle Actividad
	<p><b>Primer tema:</b> Funciones del comité de currículo</p> <p>La secretaria del comité de currículo, explica que en la plataforma de Google Drive, se suben todos los documentos y actas del comité. En dónde los miembros de este pueden participar activamente en la construcción o un diálogo que tenga que ver con asuntos de interés, para que se dinamice la participación y esta no sea solo en los espacios separados para las reuniones. Sin embargo las personas que no posean cuenta en google pueden mirar los documentos.</p>

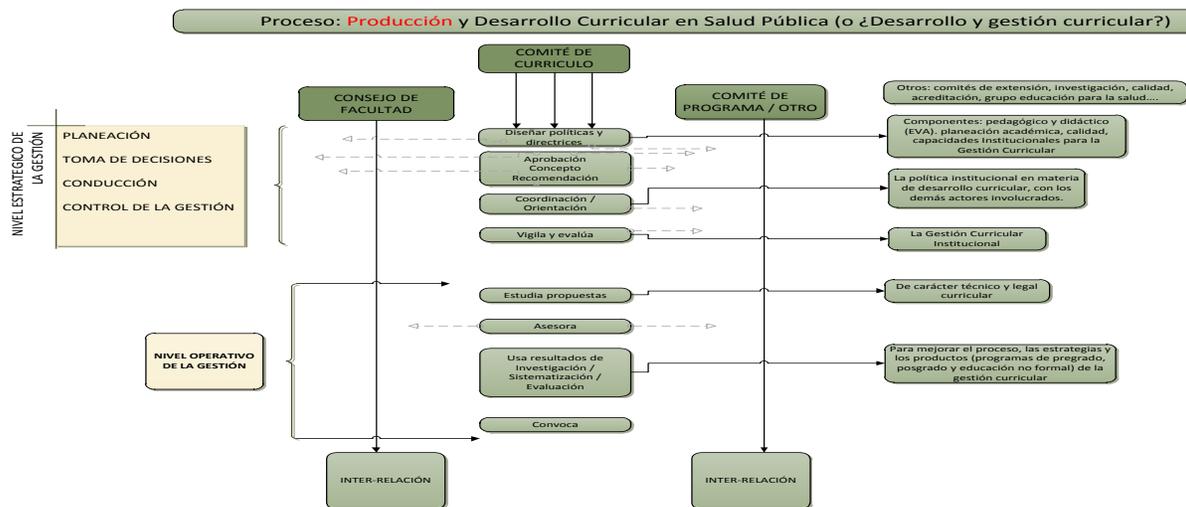
**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

Por otra parte, se leen las funciones que se replantearon según las discusiones de la Sesión No 2. Estas son:

- Velar por la calidad de los programas académicos y por su mejoramiento continuo, de manera que estos se actualicen permanentemente y mantengan una interacción con el medio social.
- Planear, diseñar, evaluar e implementar el sistema de gestión curricular de la facultad, que pueda ser base para la creación y funcionamiento de los programas de pregrado y posgrado.
- Velar por el acopio de la información referida a la gestión curricular.
- Mantener permanentemente contacto con los demás Comités (comités de programa y comité de autoevaluación y acreditación), grupos de desarrollo, y grupos de investigación, con el fin de compartir experiencias, correlacionar, integrar, unificar y evaluar el programa curricular.
- Liderar la construcción de los contenidos educativos de los programas académicos, considerados como saberes compartidos (Troncos comunes).
- Analizar las autoevaluaciones de los programas de pregrado y posgrado con el fin de proponer planes de mejoramiento de los mismos.
- Presentar al Consejo de la dependencia y al final de cada periodo académico, un informe de actividades.
- Asesorar en todos aquellos asuntos de índole académica que se le sometan a su consideración.

Después de la lectura de estas funciones, se muestra el diagrama realizado por la oficina de planeación de la facultad y el vicedecano explica las funciones ahí expuestas:



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	08/03/2013

Las opiniones que surgieron a raíz de este diagrama fueron las siguientes:

- La palabra gestión no abarca por completo todo lo que el comité de currículo pretende realizar en la facultad.
- Vigilar y controlar no es una función del comité, pues este realiza funciones más de apoyo y acompañamiento.
- Las funciones del comité no deben ser tan específicas.
- Definir qué productos se esperan de la gestión del comité.
- Articular los procesos de investigación, incorporando el proceso del comité con los demás actores. Entre otras.

De manera general, a los miembros del comité les gustó el diagrama planteado por la oficina de planeación. Sin embargo el profesor Alfonso Helí Marín, quedó con el compromiso de mejorarlo y ponerlo a discusión del comité de la próxima reunión.

**Segundo Tema:** Discusión del comunicado “Cumplimiento de ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

El vicedecano procede a la lectura del documento. Hace la aclaración que las carreras de GESIS y GSA, no están reguladas por ley, sin embargo, los egresados obtienen la tarjeta profesional porque la piden por carreras afines. Menciona además, que ve un riesgo para los profesionales procedentes de la carrera Administración en salud, porque estos no puedan ejercer en algunos cargos públicos y que les prohíban trabajar por no tener tarjeta profesional. Por lo cual propone un cambio de nombre de la carrera administración en salud, por Administración de empresas de salud, para que esta se encuentre dentro de la clasificación del Consejo Profesional de Administración de Empresas y este regulada por ley, además de que en las empresas, los egresados puedan concursar por mejores cargos.

El profesor Juan Fernando Saldarriaga, manifestó que dicha denominación no compromete en esencia lo que es la Facultad. Que en oportunidades anteriores algunos egresados han manifestado inconformidad por los puestos de trabajo, en vista de que las empresas no tienen definido muy bien el perfil de estos. El profesor Elkin explica que el Administrador en salud esta desprotegido por la ley, pero que el mercado valora a los egresados, ya que muchos de ellos están ejerciendo cargos de importancia a nivel municipal y nacional en instancias públicas.

La profesora Ana Orfilia, mencionó que la responsable de darle estatus a una carrera es la universidad, y hay que revisar y preguntar con qué fundamento normativo y jurídico la Facultad nombró las carreras., y que para esto, también debía hacerse unas preguntas claves, “quien define qué es una profesión, quién es el que le da estatus, ante quien se

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 08/03/2013

ampara a los profesionales". El docente Alfonso Helí, comenta que esto solo le da una solución a una de las carreras de la Facultad, y que la norma no está contemplada para regular programas interdisciplinarios. Que para darle solución a una problemática de estas, se tiene que crear un proyecto de ley, lo cual considera difícil por la magnitud de la gestión. Que una solución sería revisar la legislación acomodar la carrera en alguna norma.

El profesor Juan Fernando añade que las rutas son muy complejas, sin embargo plantea que hay que empezar con esta gestión para que los egresados mejoren sus condiciones laborales. Por lo cual se propone una visita con el Vicerrector académico para que este sirva de interlocutor con el Rector para un posible cambio de nombre.

Anudado a esto, la Profesora Diana Patricia Molina, comentó que no estaba de acuerdo con el cambio, puesto que el nombre estaría en contra de las discusiones que se han planteado que la salud no es un negocio, sino un derecho.

**6. Conclusiones y compromisos**

Compromisos:

- Concertar una reunión con la Vicerrectoría Académica de la Universidad, para tratar el tema del cambio de nombre de la carrera Administración en Salud.
- Próxima sesión, el docente Alfonso Helí, presentará un diagrama de las funciones del comité para aprobación.

**7. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
4	Comité de Currículo	26 de Marzo de 2014

Elaboró: Diana Marcela Díaz Rodríguez

**Firma Coordinador Comité o Comisión**

**Firma Secretaria Ad-Hoc Comité o Comisión**